



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 4 de Octubre de 1978. -

449-78

Expte. N° 696/78

VISTO:

Estas actuaciones por las que se tramita la justificación de inasistencias a sus tareas por parte del señor Pedro R. Rodríguez; teniendo en cuenta el certificado médico presentado por el mismo; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Justificar las inasistencias incurridas por el señor Pedro Roque RODRIGUEZ, Auxiliar Administrativo de la Sede Regional de Orán, durante los / días 14 al 18 de Agosto del corriente año, con cargo al artículo 4°, inciso e), del Decreto N° 1.429/73.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicha justificación se otorga sin goce de haberes, debido a que el citado agente ya excedió el límite de 20 inasistencias en el año por atención de familiar enfermo.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Gustavo E. Wierna
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Hugo Roberto Ibarra
G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR